



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de agosto de 2019.

ACTA N.º 5465
Pág. 1

ACTA N.º 5465

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2019

En Montevideo, a las nueve horas del día siete de agosto de dos mil diecinueve, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte, señor Julio Roquero y señor Rodrigo Herrero.-----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5464, correspondiente a la sesión ordinaria del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de agosto de 2019.

ACTA N.º 5465
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00591.
COLONIA MISIONES SOCIO-PEDAGÓGICAS MAESTRO
MIGUEL SOLER, INMUEBLE N.º 651 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 203,3583 ha
GRUPO GUAYUBIRA, ARRENDATARIO.
SOLICITUD LINEA DE CRÉDITOS PARA
ASESORAMIENTO TÉCNICO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Dar por cancelado el préstamo por asistencia técnica otorgado al grupo Guayubira, arrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia Misiones Socio Pedagógicas Maestro Miguel Soler, inmueble n.º 561.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00330.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 17A, SUPERFICIE: 76 ha
NURY MARISOL CABRERA VIDAL.
SOLICITUD DE PASTOREO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Procédase al inicio de acciones civiles – desalojo precario - a efectos de obtener la libre disponibilidad de la fracción n.º 17A de la Colonia Doctor Luis Alberto Brause.---
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00781.
COLONIA EMILIANO ZAPATA
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 247 ha
WILMAR ALVEZ NUÑEZ Y MERCEDES FERNÁNDEZ
REFACCIÓN DE VIVIENDA, GALPÓN
Y ABASTECIMIENTO DE AGUA.
SOLICITUD INTERVENCIÓN MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en la fracción n.º 3 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, que consiste en la refacción



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de agosto de 2019.

ACTA N.º 5465
Pág. 3

de la vivienda existente e instalación del sistema de recolección de agua (tanques, bases, bombas, etc), suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----
2º) Comuníquese a MEVIR.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80260.
CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO
DE GERENTE DE DIVISIÓN ZONAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Déjase sin efecto el llamado a concurso interno para la provisión de 4 cargos de gerentes regionales zonales (grado 13-gerente de División) dispuesto por la resolución n.º 35 del acta n.º 5175, de 08/10/13.-----
2º) Notifíquese la presente resolución a los miembros del tribunal y publíquese en la pagina web del INC.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01562.
COLONIA PAYSANDÚ (PAYSANDÚ)
FRACCIONES NÚMS. 21, 22 Y 23
OSCAR EDISON MEZQUITA MARTÍNEZ,
C.I. N.º 3.546.919-2, TRASLADO DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00762.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 52 ha
ODILA RIBAS, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar un gasto de USD 4.725 (dólares estadounidenses cuatro mil setecientos veinticinco) a favor del señor Ruben Dmitruk más el importe equivalente al consumo de 1.046 l de gasoil para la limpieza de malezas en la fracción n.º 9 de la Colonia España, inmueble n.º 383.-----
2º) Acreditar dicho importe a la cuenta del señor Sandro Thedy, arrendatario de la fracción n.º 49A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, para cancelar la deudas por concepto de aparcería de arroz realizada en dicha fracción y de arrendamiento.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de agosto de 2019.

ACTA N.º 5465
Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00124.
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
NOTA N.º 079/C/15, REUNIONES TRIMESTRALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00167.
KIRK EMIDIO MELO VIQUE,
C.I. N.º 2.920.601-9, JORNALERO
PAGO DE LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma \$ 7.322 (pesos uruguayos siete mil trescientos veintidós) por concepto de licencia no usufructuada por el exjornalero Kirk Emidio Melo Vique, titular de la cédula de identidad n.º 2.920.601-9.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00907.
RONALD GORDIENKO ANGIONI,
C.I. N.º 3.643.908-1, JORNALERO
PAGO DE LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma \$ 25.104 (pesos uruguayos veinticinco mil ciento cuatro) por concepto de licencia no usufructuada por el exjornalero Ronald Gordienko Angioni, titular de la cédula de identidad n.º 3.643.908-1.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de agosto de 2019.

ACTA N.º 5465
Pág. 5

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01843.
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS
INMUEBLE N.º 597 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 46,9910 ha
I.P.: 109, RENTA ANUAL: \$ 48.155
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 39,6123 ha
I.P.: 108, RENTA ANUAL: \$ 40.303
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
JUAN ANGEL FERRIZO LAGUNA, C.I. N.º 4.248.951-3,
Y ANDREA BOIRIE RAMÓN, C.I. N.º 4.765.682-8,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Revócase el numeral 2º) de la resolución n.º 12 del acta n.º 5432, de 31/10/18.---
- 2º) Encomiéndose a los servicios técnicos de la Oficina Regional de Florida, el seguimiento de la explotación adecuada del predio.-----
- 3º) Pase al Área Desarrollo de Colonias para que tome conocimiento del informe y las recomendaciones efectuadas por la División Inspección General en el expediente n.º 2019-70-1-01163.-----
- 4º) Vuelva informado al 28/02/20, a efectos de evaluar su confirmación como arrendatarios del predio.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00586.
COLONIA MISIONES SOCIO-PEDAGÓGICAS
MAESTRO MIGUEL SOLER
INMUEBLE N.º 651 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 446,5 ha
I.P.: 83, TIPIFICACIÓN: GANADERA
GRUPO GUAYUBIRÁ SOCIEDAD AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No acceder a la solicitud de crédito presentada por el grupo Guayubira Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia Misiones Socio-pedagógicas Maestro Miguel Soler, inmueble n.º 651.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de agosto de 2019.

ACTA N.º 5465
Pág. 6

2º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Cerro Largo, en uso de las facultades delegadas, a autorizar pastoreo y/o la capitalización solicitada por el grupo, en un plazo perentorio.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Cerro Largo que informe al colectivo sobre la posibilidad de acceder al llamado para asistencia técnica de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) y el Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP).-----

- Resolución n.º 12 -

PROCESOS COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA NÚMS. 855, 856 y 857.

COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA

INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 127A, SUPERFICIE: 20,2336 ha

FRACCIÓN N.º 127B, SUPERFICIE: 75,1224 ha

FRACCIÓN N.º 117A, SUPERFICIE: 111 ha

I.P.: 53, TIPIFICACIÓN: LECHERA

JORGE KRAMARENKO CHAPARENKO,

C.I. N.º 3.737.102-4, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dejar sin efecto lo dispuesto por la resolución n.º 22 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19.-----

2º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Jorge Kramarenko Chaparenko, titular de la cédula de identidad n.º 3.737.102-4, a las fracciones núms. 117A, 127A y 127B de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429, en la suma de \$ 186.745,845 (pesos uruguayos ciento ochenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco con 845/1.000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

3º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras procédase a su pago.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01331.

COLONIA TOMÁS BERRETA

INMUEBLE N.º 390 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN A2-2, SUPERFICIE: 25 ha, I.P.: 168

OFICIO N.º 193/18 DE FECHA 03/08/18.

SOLICITUD DE CESIÓN DE PARTE DEL PADRÓN

N.º 5.003. SUPERFICIE SOLICITADA: 6,9 ha.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de agosto de 2019.

ACTA N.º 5465
Pág. 7

- 1º) Ceder en Comodato por un plazo de 30 años a la Intendencia Departamental de Río Negro, las fracciones 2 y 4 del plano de mensura levantado por el ingeniero agrimensor Roberto Benelli, que consta de una superficie de 30,7277797 ha.-----
2º) Solicítese a la Intendencia Departamental de Río Negro la regularización del camino de acceso al balneario Las Cañas, según el croquis que luce agregado a fs. 17, a efectos de su posterior transferencia a dicho ejecutivo departamental.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00263.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO
INMUEBLE N.º 440 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 39,4755 ha
I.P.: 176 , TIPIFICACIÓN: LECHERA
JUAN PEDRO TORRES DORESTE, C.I. N.º 3.511.860-8,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA
CRÉDITO PARA CONSTRUCCIÓN DE SALA DE ORDEÑE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar al señor Juan Pedro Torres Doreste, titular de la cédula de identidad n.º 3.511.860-8, arrendatario de la fracción n.º 9 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n.º 440, un crédito por el monto de USD 26.000 (dólares estadounidenses veintiséis mil), destinado a la construcción de una sala de ordeño de cuatro órganos en la fracción, que se entregará en 2 partidas, una inicial del 60% y otra por el 40% restante a la finalización de la obra, esta última, previa presentación de informe de finalización de obra del profesional actuante que avale la calidad y seguridad de la estructura, la memoria descriptiva de la obra, planos, documentación de compra de los materiales utilizados.-----
2º) El crédito referido en el numeral 1º) se cancelará contra la entrega de la mejora al INC y la cesión del respectivo derecho indemnizatorio.-----
3º) El colono deberá dar de alta la obra en el BPS y realizar los aportes tributarios correspondientes, en caso de corresponder.-----
4º) Hágase saber al colono que, entre el pago de la primera partida y el inicio de las obras, no podrán transcurrir más de 90 días y tampoco deberán transcurrir más de 90 días entre el inicio de las obras y su culminación.-----
5º) Encomendar a la Oficina Regional de Soriano el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de agosto de 2019.

ACTA N.º 5465
Pág. 8

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00178.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 189, SUPERFICIE: 129,3919 ha
I.P.: 103, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA
JUAN CARLOS PEOMBO CHACON, C.I. N.º 3.417.944-9, Y
ALICIA MABEL FIGUEROA BENTANCUR, C.I. N.º 3.308.512-0,
ARRENDATARIOS EN COTITULARIDAD.
SOLICITUD DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN
DE VAQUILLONAS LECHERAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dejar sin efecto lo dispuesto por la resolución n.º 7 del acta n.º 5454, de fecha 22/05/19.-----

2º) Otorgar a los señores Juan Carlos Peombo Bentancur, titular de la cédula de identidad n.º 3.417.944-9 y Alicia Mabel Figueroa Bentancur, titular de la cédula de identidad n.º 3.308.512-0, arrendatarios de la fracción n.º 189 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, un crédito por un importe de USD 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil), destinado al pago de los animales de raza lechera a adquirir a la Unidad Cooperaria n.º 1, que se abonará en un plazo de 5 años con un 5% de interés anual sobre saldos, en cuotas iguales y semestrales, que se documentará en un vale suscrito a favor del INC en unidades indexadas.-----

3º) Realizada la entrega de los animales a los colonos compradores, acreditar a la cuenta de arrendamiento de la Unidad Cooperaria n.º 1 -arrendataria de las fracciones núms. 1A, 1B y 1C de la Colonia Instrucciones del Año 1813- un monto de USD 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil) por concepto de venta de 5 vaquillonas a los señores Juan Carlos Peombo Chacon y Alicia Mabel Figueroa Bentancur.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01168.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIONES NÚMS. 1, 2, 8, 9, 10, 11.
INFORME DE ADJUDICATARIOS Y
PROPUESTA DE VIABILIZACIÓN DE INSTALACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los colonos adjudicatarios que inician el desarrollo del proyecto colonizador del Inmueble n.º 647, la bonificación en el pago del arrendamiento de acuerdo con lo siguientes criterios: 100% de bonificación del primer y segundo



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de agosto de 2019.

ACTA N.º 5465
Pág. 9

vencimientos semestrales, 67% de bonificación del tercer y cuarto vencimientos semestrales y 34 % de bonificación del quinto y sexto vencimientos semestrales.-----

2º) Las bonificaciones dispuesta en el numeral 1º) de la presente resolución, se aplicarán siempre que se verifiquen, antes del 30/11/19, las siguientes condiciones: a) que los beneficiarios inicien las actividades productivas en el predio; b) que el productor y su familia se haya radicado en las viviendas del proyecto colonizador del inmueble n.º 647; c) que mantengan durante todo el período de la bonificación la actividad productiva y la radicación en el predio; d) que los colonos participen activamente en las acciones tendientes a gestionar el sistema de distribución de agua y las áreas de uso compartido, tanto en el caso de las viviendas como el campo de apoyo.-----

3º) Encomendar al gerente de la Oficina Regional de Lavalleja, ingeniero agrónomo Ariel Hernández, en coordinación con el ingeniero agrónomo Ignacio Narbondo, la elaboración de los correspondientes informes a efectos de que el Departamento Avalúos y Rentas aplique las bonificaciones dispuestas a los valores de arrendamiento.-----

4º) Otorgar a los colonos adjudicatarios que inician el desarrollo del proyecto colonizador del inmueble n.º 647, un plazo hasta el vencimiento del período de prueba para la presentación de las garantías requeridas por el INC, procediendo a la firma de los respectivos contratos de arrendamiento. -----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00136.
 COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE
 INMUEBLE N.º 457 (CANELONES)
 FRACCIÓN N.º 15A, SUPERFICIE: 46 ha
 FRACCIÓN N.º 17B, SUPERFICIE: 62 ha
 INMUEBLE N.º 894 (CANELONES)
 FRACCIÓN N.º 17A, SUPERFICIE: 76 ha
 TIPIFICACIÓN: LECHERA.
 PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dejar sin efecto lo dispuesto en la resolución n.º 11 del acta n.º 5447 de fecha 15/03/19, en lo que respecta a las fracciones núms. 15A y 17B de la Colonia Doctor Luis Alberto Brause, inmueble n.º 457;-----

2º) Aprobar el proyecto colonizador propuesto para las fracciones núms. 15A y 17B de la Colonia Doctor Luis Alberto Brause, inmueble n.º 457, que consiste en la creación de una unidad de producción para ampliación de área de productores lecheros de la zona y una unidad destinada a producción lechera grupal, que presentan los siguientes parámetros estimados:-----

Fracción n.º	Superficie (ha)	I.P.	Destino	Tipificación
--------------	-----------------	------	---------	--------------



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de agosto de 2019.

ACTA N.º 5465
Pág. 10

15A	26	182	Ampliación	Lechera
17B	88	160	Grupal	Lechera

3º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 17B de la Colonia Doctor Luis Alberto Brause, inmueble n.º 457, a la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón, la que -en su condición de colona- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

4º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

5º) Ofrecer al colono señor Mario Ángel González Zabala, titular de la cédula de identidad n.º 4.046.244-8, la adjudicación en arrendamiento de la fracción n.º 15 A de la Colonia Doctor Luis Alberto Brause, inmueble n.º 457, como ampliación de área.-----

6º) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y la elaboración de los planos del fraccionamiento aprobado por la presente resolución.-----

7º) Comuníquese la presente resolución al Instituto Nacional de la Leche (INALE).----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00516.

INMUEBLE N.º 1.004 (DURAZNO)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 404,0128 ha

I.P.: 94, TIPIFICACIÓN: GANADERA

COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA CHICUTA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Chicuta, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 1.004, un crédito destinado a asistencia técnica agronómica, por la suma total de USD 4.080 (dólares estadounidenses cuatro mil ochenta), que se entregará en tres partidas anuales y consecutivas de: año 1 por USD 2.160 (dólares estadounidenses dos mil ciento sesenta); año 2 por USD 1.248 (dólares estadounidenses mil doscientos cuarenta y ocho) y, año 3 por USD 672 (dólares estadounidenses seiscientos setenta y dos).-----

2º) Comunicar al colectivo adjudicatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 1.004: a) que el crédito será no reintegrable si se verifica el cumplimiento de los objetivos del proyecto y se realiza una evaluación favorable de impacto en las actividades de los colonos por parte de los servicios técnicos del INC; b) que deberán contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos; c) que deberán presentar, en forma previa a la liberación de las sucesivas partidas, copia de los comprobantes de los gastos realizados e informes de avance, elaborados por el técnico que se contrate, en la ejecución de las propuestas en función de los objetivos planteados, en el cual se deberá establecer cuales son los indicadores que se utilizan para evaluar el desempeño del grupo.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de agosto de 2019.

ACTA N.º 5465
Pág. 11

3º) Encomendar la evaluación de la línea de crédito otorgada en la presente resolución, al Departamento Experiencias Asociativas en conjunto con la Oficina Regional de Durazno, que será responsable del seguimiento y evaluación de la asistencia técnica, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada.-

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00874.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 880 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 33-5, SUPERFICIE: 10,3764 ha
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 33-5 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 880, del departamento de Paysandú, que consiste en mantener el diseño actual de la fracción.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 33-5 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 880, destinada a producción intensiva-granjera, dirigido a productores familiares con problemas de tenencia de la tierra o escala insuficiente y/o trabajadores rurales asalariados, que deberán residir en la fracción. Se priorizará: a) a aquellos postulantes que integren familias en desarrollo; b) quienes tengan conocimientos de producción intensiva.-----

3º) Comunicar a los futuros adjudicatarios: a) que el INC analizará la posibilidad de otorgar el apoyo financiero necesario en infraestructura para lograr la radicación de quienes resulten adjudicatarios; b) que para la construcción y/o reparación de los alambrados perimetrales dispondrán del sistema de acreditación en la cuenta de arrendamiento vigente en el INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de agosto de 2019.

ACTA N.º 5465
Pág. 12

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N° 2018-70-1-00325.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 19A, SUPERFICIE: 7 ha
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN GRANJERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 14.400 (VTO. SEMESTRAL)
JAVIER PEÑA GALVEZ, C.I. N.º 3.740.529-7,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar al señor Javier Peña, titular de la cédula de identidad n.º 3.740.529-7, como colono arrendatario de la fracción n.º 19A de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, debiendo suscribirse un contrato de arrendamiento a un año.-----

2º) Dar por cumplida, excepcionalmente, la entrega inicial mediante el pago efectuado el 30/05/19, y suscribir con el señor Javier Peña Galvez, titular de la cédula de identidad n.º 3.740.529-7, un convenio en UI, que incluye la deuda vencida, pagadero en 12 cuotas mensuales, de acuerdo al nuevo procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas que se vayan devengando. -----

3º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar sin más trámite a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

4º) Encomendar a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias, en coordinación con la regional Canelones, la preparación de un plan de abordaje socio-productivo que levante las limitaciones de la situación del colono, la reparación de la vivienda y la explotación del predio, debiendo volver informado al 30/11/19.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE 2019-70-1-00511.
INMUEBLE N.º 772 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 402 ha
I.P.: 134, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 652.942 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO REYLES, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la desvinculación del señor Gerardo Ariel Tritten Ortega, titular de la cédula de identidad n.º 3.846.582-6, y la incorporación del señor Gonzalo Tritten



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de agosto de 2019.

ACTA N.º 5465
Pág. 13

Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.798.164-1, al grupo Reyles, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 772, el que quedará integrado por: Raúl Eduardo Castaño Roldán, titular de la cédula de identidad n.º 4.126.865-9; Enso Eddie Hernández Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.661.630-0; Mario Claro Chaves Viana, titular de la cédula de identidad n.º 4.740.975-2; Martín Alejandro Peña Castaño, titular de la cédula de identidad n.º 5.087.274-8; Jorge Ernesto Rojas Dutra, titular de la cédula de identidad n.º 4.521.545-2, y Gonzalo Tritten Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.798.164-1.-----
2º) Dejar sin efecto la resolución de Directorio n.º 44 del acta n.º 5443, de fecha 13/02/19, para la contratación de asistencia técnica.-----

- Resolución n.º 22 -

PROCESO LLAMADO N.º 528.
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER
INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 143,5877 ha
I.P.: 155, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 300.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 5 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602, al señor Alfredo Ramón Lamela Nán, titular de la cédula de identidad n.º 3.870.423-4, en cotitularidad con la señora Sonia Verónica González Mesa, titular de la cédula de identidad n.º 2.971.477-9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Hágase saber a los adjudicatarios que el Directorio está dispuesto a brindarles apoyo crediticio para la infraestructura productiva, capital de explotación y reconstrucción de la vivienda a efectos de que en el menor plazo posible puedan radicarse en la fracción.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de agosto de 2019.

ACTA N.º 5465
Pág. 14

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01233.
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ,
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE: 136,452 ha.
I.P.: 117, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
EULOGIA ANGÉLICA EMANUELE SELLANES,
C.I. N.º 2.847.211-4, PROPIETARIA.
SOLICITUD DE VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a la señora Eulogia Angélica Emanuele Sellanes, titular de la cédula de identidad n.º 2.847.211-4, el padrón n.º 8.967 de la 8^{va} sección judicial del departamento de Paysandú, que se corresponde con la fracción n.º 31 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476, por un precio total de USD 300.000 (dólares estadounidenses trescientos mil) pagaderos al contado.-----
- 2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00855.
COLONIA SAN JAVIER , INMUEBLE N.º 7 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 41, SUPERFICIE: 112,4453 ha
I.P.: 123, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 267.223 (PAGO SEMESTRAL)
MARINELA RAQUEL PONS KRASMENKO, C.I. N.º 4.884.206-2,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No confirmar a la señora Marinela Raquel Pons Krasmenko, titular de la cédula de identidad n.º 4.884.206-2, como colona arrendataria de la fracción n.º 41 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 7.-----
- 2º) Otorgar a la colona un plazo hasta el 31/10/19 para la adecuación del plan de uso y explotación de suelos, donde se incluya las pasturas permanentes viable a juicio de la gerencia de la Oficina Regional.-----
- 3º) Vuelva con informe respecto al cumplimiento del plan solicitado al 31/08/20, para considerar su confirmación como colona arrendataria.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de agosto de 2019.

ACTA N.º 5465
Pág. 15

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56409.
COLONIA OFIR , INMUEBLE N.º 18 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 41,6593 ha
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 56.084 (PAGO SEMESTRAL)
FEODOR BERESTOV ANUFRIEV, C.I. N.º 2.924.834-8,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Rescindir el contrato de arrendamiento que tiene como objeto la fracción n.º 15 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 18, suscrito por el señor Feodor Berestov Anufriev, titular de la cédula de identidad n.º 2.924.834-8 y solicitar la entrega inmediata del predio, bajo apercibimiento de iniciar las medidas judiciales de libre disponibilidad y el cobro de la sumas que pudiera adeudar.- -----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01237.
INMUEBLE N.º 845 (ROCHA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 150,6412 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 409.803 (PAGO MENSUAL)
WILSON SEGUNDO IRIARTE IRIARTE, C.I. N.º 3.497.244-7,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Previo pago de la deuda que mantiene con el INC, confirmar al señor Wilson Segundo Iriarte Iriarte, titular de la cédula de identidad n.º 3.497.244-7, como colono arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 845.-----
2º) Incorporar a la cotitularidad de referida fracción a la señora Ana Karina Hernández Silva, titular de la cédula de identidad n.º 4.220.517-7, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento respectivo, en el marco de lo dispuesto por la resolución n.º 29 del acta n.º 5231, de fecha 11/11/14.-----
3º) Hágase saber a los colonos que deberán ajustar la retención de modo que cubra la doceava de la renta.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de agosto de 2019.

ACTA N.º 5465
Pág. 16

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00491.
INMUEBLE N.º 763 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 10,2 ha
I.P.: 117, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 19.561 (PAGO SEMESTRAL)
JOSÉ PABLO GÓMEZ IZAGUIRRE, C.I. N.º 4.799.323-8, Y
MARÍA EUGENIA URROZ BARRIONUEVO, C.I. N.º 4.934.741-0,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Revócase la resolución n.º 29 del acta n.º 5362, de fecha 28/06/17.-----
- 2º) Adjudicar la fracción n.º 1 del inmueble n.º 763, al señor Pablo Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 4.799.323-8, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02081.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 510 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 26A1, SUPERFICIE: 18 ha, I.P.: 43
RENTA ANUAL: \$ 14.234 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: GANADERA-GRANJERA
MANUEL ALEJANDRO SPINA GUERRA, C.I. N.º 3.140.140-5,
Y NATALIA PATRICIA SORIA MORENCIO, C.I. N.º 4.711.165-0,
ARRENDATARIO S EN PERÍODO DE PRUEBA .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Manuel Alejandro Spina Guerra, titular de la cédula de identidad n.º 3.140.140-5 y Natalia Patricia Soria Morencio titular de la cédula de identidad n.º 4.711.165-0, como arrendatarios de la fracción n.º 26A1 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 510.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de agosto de 2019.

ACTA N.º 5465
Pág. 17

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00569.

COLONIA ITALIA , INMUEBLE N.º 19 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 62, SUPERFICIE: 74.2048 ha

FRACCIÓN N.º 63, SUPERFICIE: 80.2473 ha

FRACCIÓN N.º 63C, SUPERFICIE: 12.9736 ha

FRACCIÓN N.º 98, SUPERFICIE: 22.1364 ha

PEDRO JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ, C.I. N.º 2.855.991-4,

OMAR ARIEL PÉREZ RODRÍGUEZ, C.I. N.º 2.886.992-9,

PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los señores Pedro José Pérez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.855.991-4 y Omar Ariel Pérez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.886.992-9, propietarios de las fracciones núms. 62, 63, 63C y 98 de la Colonia Italia, inmueble n.º 19, a otorgar la partición de las fracciones núms. 63 y 63C quedando el señor Pedro José Pérez Rodríguez como propietario de la fracción n.º 63C y parte de la fracción n.º 63 y el señor Omar Ariel Pérez Rodríguez de la partes restantes de la fracción n.º 63.-----

2º) Autorizar a los señores Pedro José Pérez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.855.991-4 y Omar Ariel Pérez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.886.992-9, a cesar el condominio de las fracciones núms. 98 y 62, quedando los señores Pedro José Pérez Rodríguez y su esposa Elder Margot Ottonello Bolazzi como propietarios de la fracción n.º 98 y los señores Omar Ariel Pérez Rodríguez y su esposa Brenda Alejandrina Braggio Goyeni en calidad de propietarios de la fracción n.º 62.-----

3º) Autorizar a los propietarios anteriormente citados, a ceder en comodato las fracciones núms. 63C, 63 y 62 a favor de la señora Daniela Perez Otonello, titular de la cédula de identidad n.º 2.855.989-5, y la fracción n.º 98 a favor del señor Fernando Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.106.337-8.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 07 de agosto de 2019.

ACTA N.º 5465
Pág. 18

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70800.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO
INMUEBLE N.º 664 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 27.9638 ha, I.P.: 197
RENTA ANUAL: \$ 79,141 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 7.9518 HA, I.P.: 212
RENTA ANUAL: \$ 23,317(PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: LECHERA
RICARDO OMAR GUTIÉRREZ, C.I. N.º 3.773.531-1,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar al señor Ricardo Omar Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 3.773.531-1 como colono arrendatario de las fracciones núms. 1 y 2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n.º 664.-----
- 2º) Incorporar a la cotitularidad de la referida fracción a la señora Estela Lucía Batista, titular de la cédula de identidad n.º 4.045.762-7, debiendo suscribir el contrato respectivo, en el marco de lo dispuesto por la resolución n.º 29 del acta n.º 5231, de 11/11/14.-----